

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022.

**DEPTO: (Seguridad Pública
Municipal).**



**GOBIERNO
MUNICIPAL
2022-2025**

INTRODUCCIÓN.

Es considerado el presente documento como un instrumento eficaz, eficiente y de gran ayuda para alcanzar los propósitos de la presente administración en materia de seguridad pública, mediante la planeación de las estrategias de acciones a realizar a corto plazo, de acuerdo al Plan de desarrollo municipal, a través de un cronograma. Teniendo siempre claro cuál es la Misión, Visión y objetivos planteados dentro del programa de Seguridad Pública Municipal presentado al inicio de la presente gestión municipal.

Buscando realizarse las diferentes acciones planteadas al 100 % durante el presente año, por lo que se estima tener un valor numérico en un mismo porcentaje.

JUSTIFICACIÓN

Es un programa organizado de actuaciones a realizar a corto plazo, seleccionadas del plan de desarrollo municipal en un periodo de cuatro años de administración pública, previamente establecido, y que están orientadas a concretar las metas establecidas el periodo de un año.

Se trata de una herramienta de planificación de actividades directiva a corto plazo que prioriza y determina los objetivos estratégicos anuales.

MISIÓN:

“Preservar y establecer el orden público, protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes de los habitantes de este municipio, así como prevenir la comisión de delitos con la participación ciudadana. A través de la profesionalización de los elementos policiacos en coordinación con los diferentes Órganos de la De la Administración Pública Municipal”.

VISIÓN:

“Ser un sector que, apegado a los derechos humanos, garantice la integridad de los ciudadanos y su patrimonio; promueva la participación de la sociedad, la proximidad social policial y las acciones de prevención del delito para generar confianza de los ciudadanos. Ser eficiente, eficaz y responsable, mediante la profesionalización de los elementos y la actualización a través de capacitaciones constantes”.

OBJETIVO GENERAL:

Brindar a la ciudadanía un servicio eficaz y eficiente en materia de seguridad pública, a través de la profesionalización del cuerpo policía, teniendo su actuar siempre dentro del marco de la ley.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Preservar la Libertad, el orden y la paz públicos en las diferentes Localidades del Municipio y Cabecera Municipal a través de Recorridos de Vigilancia.
- 2.- Salvaguardar la integridad y los derechos de las personas a través de Resguardos de Seguridad en eventos sociales y Operativos.
- 3.- Auxiliar de los organismos públicos Municipales como Sindicatura en sus funciones de Ministerio Público Municipal, DIF Municipal e Instituto de la Mujer, así como de la Fiscalía General del Estado.
- 4.- Prevenir la Comisión de Delitos.
- 5.- Fomentar la cultura de la denuncia.
- 6.- Capacitación constante del cuerpo policiaco camino a la profesionalización.
- 7.- El debido cumplimiento de nuestras funciones dentro de lo establecido en la Leyes aplicables a la materia, garantizando así el respeto a los Derechos Humanos.

ESTRATEGIAS DE ACCIÓN

- 1.- Incrementar la plantilla laboral.
- 2.- Sectorización del municipio para una mejor atención de los auxilios.
- 3.- Equipamiento del cuerpo policiaco.
- 4.- Capitación constante.
- 5.- Jornadas de Prevención del Delito.
- 6.- Cumplir cabalmente con lo establecido en la ley.

ACTIVIDADES A REALIZAR

1	De lunes a domingo: Recorridos de vigilancia constantes sobre las diferentes comunidades y cabecera municipal durante las 24 horas.
2	Establecer operativos de seguridad permanentes, así como los de manera temporal en las festividades llevadas a cabo en el municipio y los implementados a causa de la pandemia Covid-19.
3	Establecer el agrupamiento de infantería o policía de cuadra (proximidad social).



4	Auxiliar de la Fiscalía, Sindicatura en sus funciones de Ministerio Público, DIF, Regiduría e Instituto de la Mujer en la entrega de citatorios y práctica de diligencias (medidas de seguridad a víctimas y búsqueda de desaparecidos).
5	Al reanudarse en su totalidad las clases en los planteles educativos, llevar a cabo jornadas de pláticas de prevención del delito en las diferentes escuelas del municipio, así como a los diferentes sectores de la sociedad, trabajando en coordinación con las áreas correspondientes de la Administración Pública Municipal y la Secretaría de Seguridad Pública.
6	Capacitación constante del cuerpo policiaco como parte de nuestra formación, para el buen desempeño y en cumplimiento a lo establecido por la ley.
7	Cumplimiento de lo establecido por la ley en la materia: Trámites administrativos en las diferentes dependencias de la Secretaría de Seguridad Pública (Exámenes de control de confianza, CUIPS, Credencialización, inclusión a la Licencia Colectiva núm. 63, Pase de revista a armamento, etc.) y legales en la fiscalía y/o PGR (Protocolo de Primer Respondiente, Rendición de Informes, etc.). Elaboración del aviso de privacidad de datos personales de detenidos, víctimas, solicitantes de constancias de antecedentes administrativos e imágenes de las cámaras de vigilancia, en cumplimiento a lo establecido en la ley de Transparencia.
8	Equipamiento del cuerpo policiaco y contar con las instalaciones adecuadas.
9	Instalación de cámaras de video vigilancia en el municipio.



ELABORÓ

Primer Comandante de la Policía Municipal.

REVISÓ

Titular del Órgano Interno de Control